	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-030 FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 VERSIÓN: 01 Página 1 de 1

Ibagué, 05 de noviembre de 2026

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN No. 172 DE 2026.

OBJETO: CONTRATAR UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES DEL IBAL S.A. E.S.P. EN REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEDIOS APROBADO.

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el suscrito se permite designar el comité evaluador para la invitación N° 172 de 2026, el cual estará integrado de la siguiente manera:

a) ZAYRA TATIANA ORJUELA– Profesional Especializado II - Oficina Asesora de Comunicaciones

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

Con base en lo anterior le solicito se sirva proceder de conformidad a realizar acta de evaluación de las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	**MEDARDO JOSUE MORALES IRQUIJO**	05 de noviembre de 2026 / 2:29 pm en físico

El acta de evaluación debe ser entregada a más tardar el día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026**. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Se anexa la propuesta y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GERMAN DARÍO FONSECA SALCEDO
Secretaria General

Elaboró: Luisa Giseth Martínez N. – Profesional Uni. I Externa